



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La denominación del Responsable:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados para proporcionar a los usuarios información relacionada con la Localización de Personas Extraviadas (LOCATEL).

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a los usuarios de este servicio de localización de personas extraviadas, detenidas, accidentadas o fallecidas.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular:

- Proporcionar información confiable, gratuita, vía internet y telefónica, sobre la localización de personas extraviadas, accidentadas o detenidas en el territorio estatal.
- Búsqueda de personas en cualquiera de sus modalidades, extraviadas, detenidas, accidentadas o fallecidas.
- Los datos proporcionados podrán ser utilizados para efectos de control interno y, eventualmente administrativos y judiciales, así como todos aquellos que deriven de la búsqueda de personas en cualquiera de sus modalidades extraviada, detenida, accidentada o fallecida.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo sucesivo LPDPPSOEMM), la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, se informa lo siguiente:

Destinatario de los datos	1. Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
Finalidad de la transferencia	Continuidad al proceso correspondientes a la carpeta de investigación.
Fundamento legal de la Transferencia	Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 138 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 fracción XLVIII, 21 fracción II, 62, 63 y 65 de la LPDPPSOEMM, 1.1 fracción V, 1.4, 1.5 fracciones I y X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México.
Datos personales transferidos	Características físicas y media filiación: talla o estatura, huella digital, registro de voz, imagen, registro dental, color de piel, iris, cabello, lunares, cicatrices y otras señas particulares, edad, nombre de particulares, número telefónico particular y sexo.
Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso	Proporcionar a los usuarios información relacionada con personas reportadas como extraviadas, accidentadas, detenidas, fallecidas o que se encuentran en calidad de desconocidos, para su localización.





Finalmente, los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que ejerza el derecho de oposición del tratamiento de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de LPDPPSOEMM.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, en el siguiente Código QR:



Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:

